

POCOS SERAN LOS BENEFICIADOS

Con nueva ley, amnistía sólo a 4 mil 600 reos

Los candidatos deberán cumplir los requisitos establecidos en la iniciativa de Ley de Amnistía presentada por el Ejecutivo

POR IUAN PABLO REYES

El universo de personas que podrían obtener amnistía al aplicar la Ley propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador sería muy reducido, consideraron especialistas en el tema.

Con base en el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2018 del Inegi, se calcula que 4 mil 633 reos acusados por aborto, narcotráfico, robo simple y sin violencia, así como por protestas sociales y políticas, de un total de 14 mil presos del fuero federal, son los que obtendrían este beneficio.

La iniciativa pretende liberar exclusivamente a personas de escasos recursos o altamente vulnerables que estén en prisión por dichos delitos.

Javier Cruz Angulo, investigador del Centro de

Investigación y Docencia Económicas (CIDE), señaló que no hay mujeres en la cárcel condenadas por el delito de aborto en el orden federal.

Dato que se confirma con las estadísticas del Inegi, que señalan que en el ámbito federal no hay nadie en la cárcel por aborto. 32 están por robo simple, 821 por posesión simple de narcóticos, 369 por posesión de droga con fines de comercio, 241 por comercio o suministro y mil 188 por delitos federales contra la salud.

Para el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío, atendiendo al tipo de ilícitos que podrían entrar en la Ley de Amnistía, sería baja la cantidad de personas que podrán ser amnistiadas.

Cossío Díaz ha explicado

que pocos casos de aborto, robo simple o procesos contra indígenas tienen el carácter de federal, además de que hay una mínima cantidad de acusados por narcomenudeo que son sentenciados en tribunales federales.

LOS DELITOS

Podrán solicitar amnistía quienes sean acusados de:



Delitos contra la salud, como posesión simple de narcóticos.



Robo sin violencia, sin el uso de armas de fuego.



Aborto, tanto a la embarazada como a los médicos o parteras.



O personas sin recursos, que no hablan español o hablan un dialecto.



COSSIO DESCARTA QUE MUCHOS SEAN LIBERADOS

Ley de Amnistía, para unos pocos

Según datos del Inegi, no llegaría ni a 5 mil el número de reos que recibirían el beneficio

POR JUAN PABLO REYES
juan.reyes@gimm.com.mx

A pesar de que con la propuesta de una Ley de Amnistía se busca que quienes hayan cometido ciertos delitos federales eviten un juicio o recuperen su libertad, especialistas coinciden en que, contrario a lo esperado, en la realidad el universo de personas que obtengan este beneficio es muy reducido.

Según el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2018 del Inegi, alrededor de 4 mil 633 reos sentenciados, de 14 mil, podrían ser beneficiados por la Ley de Amnistía tomando en cuenta lo previsto en la iniciativa que se discute el Congreso.

En el ámbito local, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2018 había 176 mil 783 reos, 77 mil 173 de ellos sentenciados y éstos no entrarían en la amnistía.

Y es que la propuesta del presidente Andrés Manuel

López Obrador tiene por objetivo liberar exclusivamente a personas de escasos recursos o altamente vulnerables que estén en prisión por aborto, narcotráfico, robo simple y sin violencia, así como por protestas sociales y políticas.

El investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Javier Cruz Angulo es claro en señalar que al día de hoy no hay ninguna mujer en la cárcel condenada por el delito de aborto en el orden federal, por lo que ninguna mujer sentenciada por este delito a nivel local se podría beneficiar con la Ley de Amnistía.

“Los datos desagregados a nivel Federación, que pudieran estar en estas condiciones, estamos hablando de más o menos unas 2 mil personas y que se pudieran beneficiar ya dependería de las circunstancias particulares, cuando lo considera la Fiscalía General de la República en este caso particular”, señaló.

Cruz Angulo, entrevistado en Justicia TV sobre el tema señaló que 85% de los delitos son del fuero local y el 15% del fuero federal, por lo que se reduce el universo de personas que se pudieran ver beneficiadas.

“Los delitos contra la salud se hicieron concurrentes, es decir, los pueden conocer tribunales locales o tribunales federales desde 2014 y esto reduce todavía más el universo de personas que se podrían ver beneficiadas”.

Lo datos son claros, pues los registros del INEGI señalan que en el ámbito federal no hay nadie en la cárcel por aborto, 32 por robo simple, 821 por posesión simple de narcóticos, 369 por posesión de droga con fines de comercio, 241 por comercio o suministro, mil 188 por delitos federales contra la salud, entre otros casos.

Para José Ramón Cossío, ministro en retiro de la Suprema Corte, atendiendo al tipo de ilícitos que podrían

entrar en la Ley de Amnistía, sería baja la cantidad de personas que conforme a la propuesta podrán ser amnistiados.

Cossío Díaz ha explicado que pocos casos de aborto, robo simple o procesos contra indígenas, tienen el carácter de federal además de que hay una mínima cantidad de acusados por narcomenudeo que son sentenciados en tribunales federales.

Ricardo Monreal, senador de Morena, dijo la semana pasada que unas mil mujeres podrían verse beneficiadas por la Ley de Amnistía, pues durante su proceso tuvieron mala asesoría legal o falta de recursos para enfrentar las denuncias.

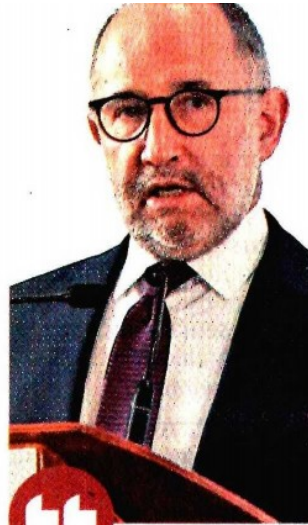
La iniciativa expone que la amnistía no beneficiará “a quienes hayan cometido delitos contra la vida, la integridad corporal, secuestro, o hayan utilizado en la comisión del delito armas de fuego. Tampoco delitos graves del orden federal”.

—Con Información de Otimpta Avila



Unas mil mujeres podrían verse beneficiadas, pues durante su proceso tuvieron mala asesoría legal o falta de recursos.”

RICARDO MONREAL
SENADOR DE MORENA



Atendiendo al tipo de ilícitos que podrían entrar en la ley sería baja la cantidad de personas que podrán ser amnistiados.”

JOSÉ RAMÓN COSSÍO
EXMINISTRO DE LA CORTE



FAVORECIDOS

El gobierno federal busca sacar de la cárcel a personas que fueron presionadas para ejercer el narcotráfico o que forman parte de las comunidades originarias y no tuvieron una buena defensa legal.

Foto: AFP/Archivo

32

PERSONAS

por robo simple hay actualmente presos en penitenciarías federales.

821

PERSONAS

por posesión simple de narcóticos están en prisiones federales.

0

PERSONAS

hay en cárceles mexicanas sentenciadas por aborto, según datos del Inegi.